

2017



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL  
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL.**

**ACTUALIZACIÓN DE LA ORDEN  
MINISTERIAL NÚMERO 105/2002, DE  
22 DE MAYO, POR LA QUE SE REGULA  
LA PRODUCCIÓN NORMATIVA EN EL  
ÁMBITO DEL MINISTERIO DE  
DEFENSA.**





## Propuesta.

**Actualizar la Orden Ministerial número 105/2002, de 22 de mayo, por la que se regula la producción normativa en el ámbito del Ministerio de Defensa.**

## Justificación.

Dada la normativa publicada tras la entrada en vigor de la Orden Ministerial 105/2002, de 22 de mayo, y especialmente de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas se hace necesario actualizar la norma que regula la producción normativa en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Tanto los informes que emiten las asociaciones profesionales sobre las disposiciones como la tramitación de estas en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, deben ser incluidos en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas.

Por otro lado, debe aclararse definitivamente que aquellas instrucciones u órdenes de servicio que dicten las autoridades competentes y que tengan carácter general, deben seguir el mismo procedimiento, en relación al Consejo de Personal, que leyes, reales decretos y órdenes ministeriales.

Todo ello sobre las materias que establece el artículo 49 de la citada ley:

- 1.ª Establecimiento o modificación del estatuto profesional y del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas.
- 2.ª Determinación de las condiciones de trabajo.
- 3.ª Régimen retributivo.
- 4.ª Planes de formación y perfeccionamiento de la enseñanza en las Fuerzas Armadas.
- 5.ª Régimen de permisos, vacaciones y licencias.
- 6.ª Planes de previsión social complementaria.
- 7.ª Asuntos que afecten a otros aspectos sociales, profesionales y económicos de los militares.